



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

5246

Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 17 de mayo de 2018 por la cual se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso de traslados voluntario para proveer plazas básicas vacantes de diversas categorías de personal estatutario, convocado mediante la Resolución de 8 de marzo de 2018 (BOIB núm. 34, de 17 de marzo de 2018)

Hechos y fundamentos de derecho

1. Mediante la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 8 de marzo de 2018 (BOIB núm. 34, de 17 de marzo de 2018) se convocó un concurso de traslados voluntario para proveer plazas básicas vacantes de diversas categorías de personal estatutario dependientes del Servicio de Salud de las Islas Baleares.
2. Mediante la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 27 de abril de 2018 (BOIB núm. 53, de 1 de mayo de 2018) se aprobaron las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso de traslados.
3. Una vez agotado el plazo para presentar reclamaciones o subsanar defectos de acuerdo con la base 5.3 de la convocatoria, dicto la siguiente,

RESOLUCIÓN

1. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso de traslados voluntario para proveer plazas básicas vacantes de diversas categorías de personal estatutario del Servicio de Salud de las Islas Baleares, convocado mediante la Resolución de 8 de marzo de 2018 (BOIB núm. 34, de 17 de marzo de 2018).
2. En la lista definitiva de aspirantes admitidos, que se adjunta como anexo I a esta Resolución, figura el DNI, los apellidos y el nombre, y la categoría a la cual se concursa.
3. En la lista definitiva de aspirantes excluidos, que se adjunta como anexo II a esta Resolución, figura el DNI, los apellidos y el nombre, y las causas de exclusión.
4. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en la página web <www.ibsalut.es>.

Interposición de recursos

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, de acuerdo a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Palma, 17 de mayo de 2018

El director general

Julio Fuster Culebras



**ANEXO I****RELACIÓN DE PERSONAS ADMITIDAS****Categoría: Facultativo/facultativa especialista de área de ginecología**

02602001B	Enrique Francisco Campos Villamiel
46344592y	Octavi Córdoba Cardona
43803813Z	Maria Mercedes Febles Borges
18227146Z	Mónica Mariño Mariño
78200642K	Martí Mascaró Sastre
44900592S	Eva Maria Moran Antolin
43109503M	Ana Ramallo Alcover
38112753M	Anna Torrent Colomer
42951973W	José Luis Vidal Saiz

Categoría: Facultativo/facultativa especialista de área de cirugía pediátrica

43077579M	Maria de la Concepción Barceló Cañellas
21436493X	Claudia Marhuenda Irastorza

Categoría: Facultativo /facultativa especialista de área de angiología i cirugía vascular

33459915K	Raul Lara Hernandez
-----------	---------------------

ANEXO II**RELACIÓN DE PERSONAS EXCLUIDAS**

No hay aspirantes excluidos

